



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

San Martín de Porres,

15 MAYO 2018

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 0201-2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE**

Señor (a):  
Director (a) de la Institución Educativa

Presente.-

Asunto : Recomendaciones para la Aplicación del Plan Lector en I I.EE. de Lima Metropolitana

Referencia : DIR2018-INT-0029005  
Memorándum Múltiple N° 0083-2018-MINEDU-VMGI-DRELM-DIR

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y comunicarle las Recomendaciones para la Aplicación del Plan Lector en las I.I.EE. de Lima Metropolitana de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM, considerando la necesidad de una correcta implementación y ejecución del Plan Lector en las I.I.EE. y programas educativos de la jurisdicción de la UGEL 02 (anexo).

Según la RM 657-2017 MINEDU Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las I.I.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica, establece en el numeral 6.4 Plan Lector para Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa: *El Plan Lector se ejecuta en las I.I.EE. y programas Educativos bajo la responsabilidad del director de las I.I.EE. y la profesora coordinadora en articulación con el PEI, PCI y PAT. En el caso de las I.I.EE. Multigrado y de EIB se implementa a nivel de Red Educativa Rural, de acuerdo con lo estipulado en la R.M. N° 386-2006 -ED. En los CEBA se aplica lo establecido en la Resolución directoral N° 295-2007-ED.*

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



DMMH/BLIS/CCHV/sebb

www.ugel02.gob.pe

Jr. Antón Sánchez N.º 202.  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.  
(511) 615-5800 Anexo: 16039